

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: NELSON QUESADA DÍAZ Y OTROS
DEMANDADO: LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SIMÓN BOLÍVAR COOTRANSBOL LTDA.
JULIÁN ANTONIO OVIEDO VANEGAS
RADICADO: 68001-3103-011-2023-00364-00
CONSTANCIA. - Pasa al despacho recurso de apelación formulado por la apoderada judicial de la parte demandante, en contra del proveído de fecha 29 de enero de 2024, por medio del cual se rechazó la demanda. Bucaramanga 5 de febrero de 2024.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA 68001-31-03-011

Bucaramanga, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 2023-00364-00

CONCEDER en el **EFFECTO SUSPENSIVO**, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto de fecha 29 de enero de 2024, por medio del cual se rechazó la demanda, para que se surta la alzada ante la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga.

Por Secretaría, remítase el expediente digital a la Oficina Judicial, a fin de que se realice el reparto respectivo, sin que haya lugar al traslado de que trata el artículo 326 del C.G.P., por cuanto en el presente asunto no se ha integrado el contradictorio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 013 del 09 de febrero de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99f2db9ec61466afb39c5503f8bf102bc4d11b677c1d06dc1278de4352335512**

Documento generado en 08/02/2024 12:06:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>